



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 de Abril 2015

DECRETO : N° 0969.- ___ /

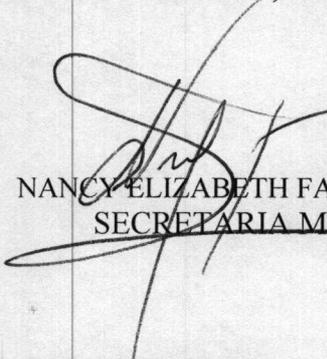
VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 085, de fecha 13-02-2015, que aplica medida disciplinaria.
- 2.- El recurso de reposición presentado por el funcionario con fecha 11 de Marzo de 2015.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 120 letra a) y 121, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

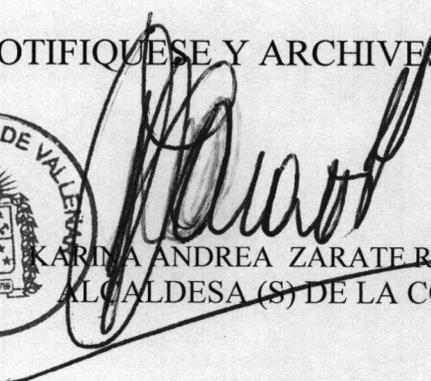
DECRETO :

- 1.- Aplíquese al Sr. HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO, R.U.T N° 6.780.197-0, Técnico, Grado 12° E.U.M., Jefe Departamento Gestión Financiera, la medida disciplinaria de "Censura", dejando constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
- 2.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene plazo de cinco días para presentar recurso de reposición

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Hugo H. Astorga Pizarro
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente al Señor Hugo Hernán Astorga Pizarro, Técnico, Grado 12° E.U.M., Jefe Departamento Gestión Financiera, de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento y fines que haya lugar, informándole que tiene plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reposición.

**HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
TECNICO, GRADO 12° E.U.M.
JEFE DEPTO. GESTION FINANCIERA**



**NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, Mayo 04 de 2015

